



*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

**"Año del Fomento de las Exportaciones"**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.13/2018**

**"PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN"**

**ADQUISICION LIBROS DE INGLES SERIE DOUBLE CLICK, PARA EL PROGRAMA DE INGLES DE INMERSION.**

**CONSIDERANDO:** Que entre los objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, se promueve incorporar al acervo de conocimientos disponibles y pertinentes a la sociedad dominicana, los conocimientos y tecnologías desarrolladas a escala mundial.

**CONSIDERANDO:** Que en las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se contempla, propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, así como a los avances científicos y tecnológicos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI - RD), diseñaron un programa de inglés, dirigido a jóvenes universitarios dominicanos de escasos recursos económicos, "**Programa de Inglés de Inmersión para la Competitividad**".

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del "**Programa de Inglés de Inmersión para la Competitividad**", es aumentar la competitividad de la República Dominicana en el mercado internacional, mediante la capacitación de los recursos humanos, potenciando el desarrollo económico del país, beneficiando a la sociedad dominicana mediante una iniciativa diseñada a obtener egresados/as que puedan desempeñarse con éxito en empresas nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que además, el "**Programa de Inglés de Inmersión para la Competitividad**", procura el aumento de la calidad de la educación superior del país, mediante el acceso de estudiantes universitarios a producciones científicas en las diferentes áreas del conocimiento generadas en inglés, así como a estudios de especialización en universidades de países anglosajones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante oficio MESCYT-DLE-478-2018, le fue requerido al Departamento de Compras y Contrataciones, la compra de los libros de la serie **Double Click** para el Programa de Inglés de Inmersión.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Compras y Contrataciones, realizó las pesquisas necesarias, para determinar el tipo de proceso a ejecutar para la adquisición de los libros, comprobando que se trataba de un proceso de excepción-proveedor único.

**CONSIDERANDO:** Que **EXPRESS PUBLISHING**, mediante comunicación de fecha trece (13) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), firmada por su Director Ejecutivo el señor **Anastasios Vlachos**, certifica que la razón social **NEW HORIZONS BOOKSHOP**, es la única empresa autorizada para la distribución en la República Dominicana de los libros serie **Double Click**.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, es la norma que regula las compras y contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 y siguiente del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los Procedimientos Especiales Casos de Excepción.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los casos de excepción se encuentra el procedimiento de Proveedor Único, que no es más que, los procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley supra indicada, de igual manera establece, que para los Casos de Proveedor Único, el expediente deberá incluir los documentos que demuestren la condición de proveedor único.

**VISTA:** La ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El oficio MESCYT-DLE-478-2018, de fecha 24/07/18.

**VISTA:** La certificación de fecha 13/7/18, suscrita por **Express Publishing**.

Por las razones expuestas anteriormente, procede emitir la siguiente Resolución Administrativa.

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

**PRIMERO (1):** El Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse a lo establecido en el artículo 3, numeral 6 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones; a los fines de realizar el proceso de compras para la adquisición de los libros del Programa de Inglés de Inmersión, "**Double Click**", a través del procedimiento de excepción "Proveedor Único", siendo seleccionada la razón social **New Horizons Book Shop, S.A.**, por ser el único distribuidor autorizado y exclusivo en la República Dominicana, para la distribución de los referidos libros de inglés, según consta en la certificación de fecha trece (13) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), emitida por la razón social **Express Publishing** y firmada por el señor **Anastasios Vlachos, Director Ejecutivo**.

Que **EXPRESS PUBLISHING**, mediante comunicación de fecha trece (13) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), firmada por su Director Ejecutivo el señor **Anastasio Vlachos**, certifica que la razón social **NEW HORIZONS BOOKSHOP**, es la única empresa autorizada para la distribución en la República Dominicana de los libros serie **Double Click**.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones proceder con la ejecución del proceso, a fin de que sean adquiridos los libros de referencia.

**TERCERO (3): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución en la forma que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**Firmada por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



*[Signature]*  
**Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**  
Director Administrativo

*[Signature]*  
**Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Presidenta del Comité de Compra



*[Signature]*  
**Licdo. Rafael Enrique Fernández**  
Director Planificación y Desarrollo

*[Signature]*  
**Licda. Matilde García Cotes**  
Encargada de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información



*[Signature]*  
**Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**  
Coordinador de Asuntos Legales

